



DELEGACIÓN TLALPAN
JEFATURA DELEGACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO No. DT/DGA/DRMSG/CA/005/2015
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I
ORDEN DE SERVICIO: 0157
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341
CONALEP: CE09/186/CONV040/15

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, EN MATERIA DE CURSOS DE CAPACITACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA DELEGACIÓN"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **JORGE MEDINA SANDÍN**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, CON LA ASISTENCIA DE **JORGE GUZMÁN ARRONA**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**, Y POR LA OTRA PARTE **EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, PLANTEL TLALPAN I**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **ARQUITECTO ERIK JIMÉNEZ SALINAS**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DEL PLANTEL CONALEP TLALPAN I**, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL **C. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ VÁZQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE **JEFE DE PROYECTO DE CAPACITACIÓN**, EN LO SUBSECUENTE **"EL CONALEP"** Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:-----

-----**DECLARACIONES**-----

I.- DECLARA "LA DELEGACIÓN" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:-----

- I.1.-** QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO C, BASE TERCERA FRACCIÓN II DE **LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; ARTÍCULOS 1, 2, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 104, 105, 116 Y 117 DEL **ESTATUTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**; ARTÍCULOS 1, 2 PÁRRAFO TERCERO, 3 FRACCIÓN III, 10 FRACCIÓN XIV, 36, 37, 38, 39 FRACCIONES XLV Y L DE LA **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN III, 8, 120, 121, 122 FRACCIÓN II Y 122 BIS FRACCIÓN XIV DEL **REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**.-----
- I.2.-** QUE SU TITULAR EL **C. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, FUE DESIGNADO A PROPUESTA DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE ACUERDO DE COMISIÓN DE GOBIERNO APROBADO ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR MAYORÍA ABSOLUTA, EL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, PARA SUSTITUIR A LA **C. MARICELA CONTRERAS JULIÁN**.-----
- I.3.-** QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XLV DEL ARTÍCULO 39 DE LA **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, SU TITULAR TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA DE CELEBRAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER ÍNDOLE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA NECESARIA PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EN SU CASO, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LE ESTÁN ADSCRITAS.-----
- I.4.-** QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL SE AUXILIARÁN PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE LOS DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE



DELEGACIÓN TLALPAN
JEFATURA DELEGACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO No. DT/DGA/DRMSG/CA/005/2015
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I
ORDEN DE SERVICIO: 0157
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341
CONALEP: CE09/186/CONV040/15

ÁREA, SUBDIRECTORES Y JEFES DE UNIDAD DEPARTAMENTAL, QUE ESTABLEZCA EL
REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.-----

1.5.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39, FRACCIÓN LXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, JORGE MEDINA SANDÍN, CON FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, FUE DESIGNADO POR EL C. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN COMO **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** Y CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA INTERVENIR AUTORIZANDO EL PRESUPUESTO, ASÍ COMO EN REALIZAR EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 117 PARRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 122 FRACCIÓN II, 122 BIS FRACCIÓN XIV INCISO B) Y 125 FRACCIONES IX Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL. -----

ASÍ MISMO, POR LAS FACULTADES QUE LE SON DELEGADAS MEDIANTE “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE, DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y CONCERTACIÓN CIUDADANA, DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO FOMENTO COOPERATIVO Y DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEJORA COMUNITARIA LAS FACULTADES QUE SE INDICAN”, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 24 DE ENERO DE 2013.-----

1.6.- QUE POR OFICIO OM/DGADP/DDP/0255/2015, DE FECHA 29 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CUAHONTE BADILLO, DIRECTOR DE DESARROLLO PROFESIONAL, A TRAVÉS DEL CUAL REMITE AUTORIZACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2015 DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, LO ANTERIOR, POR CONSIDERAR QUE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN ES ACORDE CON LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DE ESTA DELEGACIÓN. -----

1.7.- QUE EL PRESENTE CONVENIO SE CELEBRA CON “EL CONALEP” EN RAZÓN DE LA SOLVENCIA Y NIVEL ACADÉMICO QUE REPRESENTA, ASÍ COMO POR OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS REQUERIDOS POR PARTE DE “LA DELEGACIÓN” NO SUJETÁNDOSE DICHO ACUERDO DE VOLUNTADES, A LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1º SEGUNDO PÁRRAFO DE LA MISMA, AL SER UN CONVENIO CELEBRADO ENTRE UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.-----

1.8.- QUE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3341 “SERVICIOS DE CAPACITACIÓN” Y EN CONSECUENCIA LA ORDEN DE SERVICIO NÚMERO 0157, DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS. -----

1.9 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA



DELEGACIÓN TLALPAN
 JEFATURA DELEGACIONAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
 ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO No. DT/DGA/DRMSG/CA/005/2015
 SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
 PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I
 ORDEN DE SERVICIO: 0157
 PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341
 CONALEP: CE09/186/CONV040/15

DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 1400, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. -----

I.10 QUE PARA TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN **CALLE CALVARIO NÚMERO 61, COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.** -----

II.- DECLARA “EL CONALEP”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:-----

II.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONFORME A LOS DECRETOS DE CREACIÓN DE FECHAS **27 DE DICIEMBRE DE 1978**, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL **29 DEL MISMO MES Y 22 DE NOVIEMBRE DE 1993** PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL **8 DE DICIEMBRE** DEL MISMO AÑO; REFORMADO EL **29 DE JULIO DE 2011** Y PUBLICADO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL **4 DE AGOSTO** DEL MISMO AÑO, CUYO OBJETO ES LA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LA DEMANDA DE PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO PARA EL SISTEMA PRODUCTIVO DEL PAÍS, ASÍ COMO EDUCACIÓN DE BACHILLERATO DENTRO DEL TIPO MEDIO SUPERIOR A FIN DE QUE LOS ESTUDIANTES PUEDAN CONTINUAR CON OTRO TIPO DE ESTUDIOS.-----

II.2.- QUE DE CONFORMIDAD CON SU ESTATUTO ORGÁNICO VIGENTE, ES UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONSTITUIDA COMO ÓRGANO COORDINADOR, NORMATIVO Y RECTOR QUE FIJA LAS DIRECTRICES DEL SISTEMA “**EL CONALEP**” CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRAN LA DE PROMOVER LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE SE VINCULEN AL SISTEMA NACIONAL DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, MEDIANTE LA INTERACCIÓN CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS, PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO Y PLANEAR EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y EDUCANDOS, ACTUALIZANDO PERMANENTEMENTE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO DE INSTRUMENTAR MECANISMOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL SISTEMA “**EL CONALEP**”.-----

II.3.- QUE DERIVADO DEL PROCESO DE FEDERALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, SUSTENTADO EN EL DECRETO POR EL QUE FUE APROBADO EL PROGRAMA PARA UN NUEVO FEDERALISMO 1995-2000, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 6 DE AGOSTO DE 1997, FUERON CREADOS EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, A FIN DE CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS DEL SISTEMA “**EL CONALEP**”.-----

II.4.- QUE EL “**EL CONALEP**” OPERA EN FORMA DESCONCENTRADA MEDIANTE UNA UNIDAD DE OPERACIÓN PARA EL DISTRITO FEDERAL Y UNA REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA Y LOS PLANTELES ADSCRITOS A ÉSTAS, Y DE MANERA DESCENTRALIZADA EN TÉRMINOS DE LA COORDINACIÓN PARA LA FEDERALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA “**EL CONALEP**” QUE HA SUSCRITO EL EJECUTIVO FEDERAL Y DE CADA ESTADO DE LA REPÚBLICA MEXICANA, A TRAVÉS DE COLEGIOS ESTATALES DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA Y LOS PLANTELES Y



DELEGACIÓN TLALPAN
 JEFATURA DELEGACIONAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
 ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO No. DT/DGA/DRMSG/CA/005/2015
 SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
 PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
 PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I
 ORDEN DE SERVICIO: 0157
 PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341
 CONALEP: CE09/186/CONV040/15

CENTROS DE ASISTENCIA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE SU ADSCRIPCIÓN.-----

- II.5.- **“EL CONALEP” DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, R.F.C. GDF9712054NA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06000, DEBIENDO PRESENTAR SU FACTURA DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DE CADA MES POSTERIORES A LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS CORRESPONDIENTES, EN CASO CONTRARIO “LA DELEGACIÓN” NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TERMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.**-----
- II.6.- **QUE EL ARQUITECTO ERIK JIMÉNEZ SALINAS EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL CONALEP PLANTEL TLALPAN I, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO NUMERO DG-15/DCAJ-15 2010, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA LA FACULTAD QUE NO HA SIDO REVOCADA, LIMITADA NI MODIFICADA A LA FECHA ASÍ COMO CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO A SU FAVOR CON FECHA 1 DE MAYO DE 2010, POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA EL DISTRITO FEDERAL.**-----
- II.7.- **QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL NÚMERO CNE781229BK4.**-----
- II.8.- **QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL, EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 25148. -**-----
- II.9.- **QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN CALLE DEL RÍO NÚMERO 1, COLONIA TORIELLO GUERRA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14050, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.**-----
- II.10.- **QUE CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR, FORTALECER Y CONSOLIDAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OFRECE, LE RESULTA DE PARTICULAR IMPORTANCIA CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.**-----
- II.11.- **QUE CONSIDERANDO QUE LA CAPACITACIÓN ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO NACIONAL, SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y POR LO TANTO ESTÁ AUTORIZADO PARA IMPARTIR CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO.**-----

III. **DECLARAN AMBAS PARTES:** -----

- III.1.- **QUE ES SU VOLUNTAD LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, EN EL CUAL SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON LA QUE SE OSTENTAN TAL Y COMO QUEDÓ ASENTADO EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TODA VEZ QUE LAS MISMAS NO LES HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE MANERA ALGUNA EN LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.**-----
- III.2.- **QUE EXPUESTO LO ANTERIOR, “LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INSERTOS EN LAS SIGUIENTES:---**-----



DELEGACIÓN TLALPAN
 JEFATURA DELEGACIONAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
 ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO No. DT/DGA/DRMSG/CA/005/2015
 SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
 PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
 PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I
 ORDEN DE SERVICIO: 0157
 PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341
 CONALEP: CE09/186/CONV040/15

-----CLÁUSULAS-----

PRIMERA.- OBJETO.------

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ES QUE “**EL CONALEP**”, PROPORCIONE A “**LA DELEGACIÓN**” LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO A** DENOMINADO: PROGRAMA DE CURSOS, DURACIÓN Y APORTACIÓN, Y CUYA OPERACIÓN SE DETALLA EN EL **ANEXO B**, DENOMINADO TÉRMINOS DE OPERACIÓN DE LOS CURSOS, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.-----

SEGUNDA.- CUOTAS DE RECUPERACIÓN.------

ACUERDAN “**LAS PARTES**”, QUE “**EL CONALEP**” RECIBIRÁ DE “**LA DELEGACIÓN**” POR CONCEPTO DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN LA CANTIDAD DE **\$220,800.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N)**, NO GENERA I.V.A. SEGÚN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, COMO IMPORTE TOTAL DE LOS CURSOS DESCRITOS EN EL **ANEXO A**, MISMO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO, IMPORTE QUE SERÁ DEPOSITADO POR “**LA DELEGACIÓN**” MEDIANTE TRANSFERENCIA (S) ELECTRÓNICA (S) EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS EN EL **ANEXO B** DE ESTE CONVENIO, A LA CUENTA SIGUIENTE: **BANCO:** [REDACTED] **TITULAR DE LA CUENTA:** CONALEP TLALPAN I, **CUENTA BANCARIA:** [REDACTED], **CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA:** [REDACTED] **DE LA SUCURSAL:** [REDACTED]-----

TERCERA. COMPROMISOS DE “EL CONALEP”.------

PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE CONVENIO, “**EL CONALEP**” SE COMPROMETE A:-----

A) DESIGNAR A LOS INSTRUCTORES CON LA APTITUD PROFESIONAL QUE SE REQUIERE PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD LABORAL PARA “**LA DELEGACIÓN**”.-----

B) DESARROLLAR EL PROGRAMA ACADÉMICO DE CAPACITACIÓN DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL “**ANEXO A Y B**”, MISMOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO.-----

C) PROPORCIONAR EL MATERIAL DIDÁCTICO, CONSISTENTE EN UN MANUAL PARA CADA PARTICIPANTE, CUYOS CONTENIDOS TEMÁTICOS SERÁN LOS ACORDADOS PARA CADA CURSO PREVIAMENTE ENTRE “**LAS PARTES**”, TAL COMO SE ESTABLECE EN EL “**ANEXO B**”, DEL PRESENTE INSTRUMENTO.-----

D) UNA VEZ CONCLUIDO CADA CURSO, ENTREGAR EN LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE “**LA DELEGACIÓN**”, LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE A CADA PARTICIPANTE INSCRITO EN LOS CURSOS, SIEMPRE Y CUANDO LOS ACREDITADOS CUENTEN CON UNA



DELEGACIÓN TLALPAN
 JEFATURA DELEGACIONAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
 ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO No. DT/DGA/DRMSG/CA/005/2015
 SERVICIO: **CURSOS DE CAPACITACIÓN**
 PRESTADOR DE SERVICIOS: **COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I**
 ORDEN DE SERVICIO: **0157**
 PARTIDA PRESUPUESTAL: **3341**
 CONALEP: **CE09/186/CONV040/15**

CALIFICACIÓN MÍNIMA DE 8.0 (OCHO PUNTO CERO) Y CUMPLAN CON UNA ASISTENCIA MÍNIMA DE 70% (SETENTA POR CIENTO), TAL Y COMO SE MENCIONA EN EL "ANEXO B", EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONVENIO.-----

E) ENTREGAR UN REPORTE FINAL DE CALIFICACIONES DE LOS PARTICIPANTES DE FORMA IMPRESA Y EN HOJA MEMBRETADA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL RESPONSABLE DE SU VALIDACIÓN EN "EL CONALEP", EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER CONCLUIDO EL CURSO.-----

F) "EL CONALEP" ENTREGARÁ UN "RECIBO OFICIAL" POR CADA PARCIALIDAD DETERMINADA DE COMÚN ACUERDO POR "LAS PARTES" EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS EN EL "ANEXO A Y B" DE ESTE CONVENIO, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE LE SEAN REQUERIDOS.-----

CUARTA. COMPROMISOS DE "LA DELEGACIÓN".-----

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO, "LA DELEGACIÓN" SE COMPROMETE A:-----

A) APORTAR A "EL CONALEP", LA CANTIDAD DE **\$220,800.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N)**, NO GENERA I.V.A. SEGÚN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, COMO IMPORTE TOTAL DE LOS CURSOS, TAL Y COMO SE MENCIONAN EN EL "ANEXO A", MISMO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MEDIANTE TRANSFERENCIA (S) ELECTRÓNICA (S) EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS EN EL "ANEXO B" DE ESTE CONVENIO.-----

B) PROPORCIONAR EN SU CASO, EL ESPACIO FÍSICO, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS "ANEXOS A Y B" QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.-----

QUINTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-----

ACUERDAN "LAS PARTES", QUE "EL CONALEP" NO EXHIBIRÁ FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, TODA VEZ QUE ÉSTE LO CELEBRA EN SU CARÁCTER DE CORPORACIÓN PÚBLICA, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO.--

SEXTA. COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.-----

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONVENIO, NO IMPLICARÁ LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN O DELEGACIÓN DE FACULTAD ALGUNA A CARGO O A FAVOR DE "LA DELEGACIÓN" Y "EL CONALEP", DIVERSAS A LAS QUE ACTUALMENTE LES CONFIEREN LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS QUE RIGEN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA.-----



DELEGACIÓN TLALPAN
JEFATURA DELEGACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO No. DT/DGA/DRMSG/CA/005/2015
SERVICIO: **CURSOS DE CAPACITACIÓN**
PRESTADOR DE SERVICIOS: **COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I**
ORDEN DE SERVICIO: **0157**
PARTIDA PRESUPUESTAL: **3341**
CONALEP: **CE09/186/CONV040/15**

PARA VIGILAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, "**LAS PARTES**" MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN INTEGRAR UNA COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO, LA CUAL ESTARÁ CONFORMADA POR LAS PERSONAS SIGUIENTES: -----

POR PARTE DE "**EL CONALEP**", DESIGNA COMO **RESPONSABLE** DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES DEL PRESENTE CONVENIO A EL **C. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, JEFE DE PROYECTO DE CAPACITACIÓN DEL PLANTEL CONALEP TLALPAN I**, CON DOMICILIO EN CALLE DEL RIO NO. 1, COLONIA TORIELLO GUERRA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14050, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON NÚMEROS DE CONTACTO TELEFÓNICO 5665-1920 EXT. 33 Y CORREO ELECTRÓNICO crv.186.cap@df.conalep.edu.mx -----

POR "**LA DELEGACIÓN**" QUEDA DESIGNADO **OSVALDO GARCÍA SÁNCHEZ**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRESTACIONES Y DESARROLLO DE PERSONAL, CON DOMICILIO EN CALLE CONGRESO NÚMERO 50, COLONIA LA JOYA TLALPAN, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, MEXICO, D.F, TELEFONO 5655-9698, CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED] PARA OBSERVAR PERMANENTEMENTE, EL CUIDADO EN LA UTILIZACIÓN DEL EQUIPO, MOVILIARIO Y DE LAS INSTALACIONES EN GENERAL. -----

SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD.- -----

"**LAS PARTES**" SE OBLIGAN A MANTENER BAJO ESTRUCTA CONFIDENCIALIDAD LA INFORMACIÓN RELACIONADA O RESULTANTE DE LOS CURSOS QUE SEA INTERCAMBIADA CON MOTIVO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESENTE CONVENIO.-----

"**EL CONALEP**" OBSERVARÁ LO PREVISTO EN LA **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL**.-----

"**LA DELEGACIÓN**" OBSERVARÁ LO PREVISTO EN LA **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.-----

OCTAVA. DERECHOS DE AUTOR Y/O PROPIEDAD INTELECTUAL.- -----

LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE AUTOR EN SU ASPECTO PATRIMONIAL, DEL CONTENIDO DE LOS CURSOS Y DEL MATERIAL DIDÁCTICO COMPRENDIDOS EN LOS "**ANEXOS A Y B**" QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO, SON PROPIEDAD DE "**EL CONALEP**", RECONOCIENDO "**LA DELEGACIÓN**" QUE SU USO Y REPRODUCCIÓN DEBERÁ SER PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "**EL CONALEP**".-----

EN EL CASO DE QUE LLEGARAN A GENERARSE OTROS PRODUCTOS O CONOCIMIENTOS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONVENIO, SUSCEPTIBLES DE REGISTRO O EXPLOTACIÓN, LOS DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LOS MISMOS



DELEGACIÓN TLALPAN
 JEFATURA DELEGACIONAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
 ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO No. DT/DGA/DRMSG/CA/005/2015
 SERVICIO: **CURSOS DE CAPACITACIÓN**
 PRESTADOR DE SERVICIOS: **COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I**
 ORDEN DE SERVICIO: **0157**
 PARTIDA PRESUPUESTAL: **3341**
 CONALEP: **CE09/186/CONV040/15**

CORRESPONDERÁN A LA PARTE CUYO PERSONAL HAYA REALIZADO EL TRABAJO QUE SEA OBJETO DE PROTECCIÓN EN LA MATERIA, DÁNDOLE EL DEBIDO RECONOCIMIENTO A QUIENES HAYAN INTERVENIDO EN SU REALIZACIÓN SI LOS TRABAJOS SE REALIZARAN POR PERSONAL DE AMBAS PARTES, LA TITULARIDAD LES CORRESPONDERÁ POR IGUAL. LAS PARTES PODRÁN UTILIZAR LA INFORMACIÓN DERIVADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS.-----

NOVENA. RESPONSABILIDAD CIVIL.------

QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE NINGUNA DE “**LAS PARTES**” TENDRÁN RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN CAUSARSE A LA CONTRAPARTE EN EL MARCO DEL PRESENTE CONVENIO POR EL PARO DE LABORES ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS O HUELGA, ASÍ COMO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO EN VIRTUD DE LAS CUALES ALGUNA DE “**LAS PARTES**” SE ENCUENTRE IMPEDIDA PARA CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO; EN LA INTELIGENCIA DE QUE, UNA VEZ SUPERADOS ESTOS EVENTOS, SE REANUDARÁN LAS ACTIVIDADES EN FORMA Y TÉRMINOS QUE DETERMINEN “**LAS PARTES**”.-----

DÉCIMA. EXCLUSIÓN LABORAL.------

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE EL PERSONAL APORTADO POR CADA UNA PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SE ENTENDERÁ EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEÓ, INDEPENDIEMENTE DE ESTAR PRESTANDO SUS SERVICIOS FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA MISMA, POR ENDE CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO Y EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADOS PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.-----

DECIMA PRIMERA. VIGENCIA.------

EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL **29 DE MAYO AL 11 DE DICIEMBRE DE 2015**, TAL Y COMO LO SEÑALA EL **ANEXO A** QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.-----

DÉCIMA SEGUNDA. COMUNICACIONES.------

LAS COMUNICACIONES DE TIPO GENERAL, ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICO PRODUCTO DE ESTE CONVENIO, DEBERÁN DE HACERSE POR ESCRITO, FIRMADA POR LOS RESPONSABLES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO Y ENVIADA POR FAX, MENSAJERO O CORREO ELECTRÓNICO DE ACUERDO CON LOS DATOS DETALLADOS EN LA **CLÁUSULA SEXTA** Y DECLARACIONES DE ESTE CONVENIO.--



DELEGACIÓN TLALPAN
 JEFATURA DELEGACIONAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
 ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO No. DT/DGA/DRMSG/CA/005/2015
 SERVICIO: **CURSOS DE CAPACITACIÓN**
 PRESTADOR DE SERVICIOS: **COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I**
 ORDEN DE SERVICIO: **0157**
 PARTIDA PRESUPUESTAL: **3341**
 CONALEP: **CE09/186/CONV040/15**

DÉCIMA TERCERA.

MODIFICACIONES.

EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO ENTRE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN SE ENCUENTRE DENTRO DEL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y LOS SERVICIOS SE PODRÁN PRORROGAR O MODIFICAR EN LA VIGENCIA DE LOS MISMOS, SIEMPRE Y CUANDO LOS SERVICIOS SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS.

TODA MODIFICACIÓN REALIZADA AL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL DEBERÁ SER EXPRESA Y SE HARÁ CONSTAR POR ESCRITO EN EL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, DEBIENDO SUSCRIBIRLO LAS MISMAS PERSONAS QUE LO SIGNARON O AQUELLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

NO PODRÁ MODIFICARSE LA CUOTA DE RECUPERACIÓN DE LOS CURSOS, EL PERÍODO DE PAGO, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES VENTAJOSAS A CUALQUIERA DE LAS PARTES, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE LAS MODIFICACIONES Y EN SU CASO ADICIONES AL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN SE REALIZARÁN A PETICIÓN DE CUALQUIERA DE ELLAS, CONVINIENDO QUE LAS MISMOS DEBERÁN SER PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO CON 5 (CINCO) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN; EN TAL CASO, LAS MODIFICACIONES OBLIGARÁN A LAS PARTES A PARTIR DE SU FIRMA.

DÉCIMA CUARTA.

TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE PODRÁN DAR POR TERMINADO EL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE AVISO POR ESCRITO A SU CONTRAPARTE, CON UN TÉRMINO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN; EN TAL CASO, “**LAS PARTES**” TOMARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR PERJUICIOS TANTO A ELLAS COMO A TERCEROS, DE DARSE ESTE SUPUESTO “**LA DELEGACIÓN**” CUBRIRÁ A “**EL CONALEP**” LAS APORTACIONES CORRESPONDIENTES A LOS CURSOS EFECTIVAMENTE IMPARTIDOS.

DÉCIMA QUINTA.

SUPERVISIÓN.

“**LA DELEGACIÓN**” TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO SE ESTÁ EJERCIENDO POR “**EL CONALEP**” CONFORME A LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, DE NO SER ASÍ “**LA DELEGACIÓN**” PODRÁ TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONVENIO ADMINISTRATIVAMENTE O EXIGIR SU CUMPLIMIENTO.

(Handwritten signatures and marks)



DELEGACIÓN TLALPAN
 JEFATURA DELEGACIONAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
 ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO No. DT/DGA/DRMSG/CA/005/2015
 SERVICIO: **CURSOS DE CAPACITACIÓN**
 PRESTADOR DE SERVICIOS: **COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I**
 ORDEN DE SERVICIO: **0157**
 PARTIDA PRESUPUESTAL: **3341**
 CONALEP: **CE09/186/CONV040/15**

DÉCIMA SEXTA.

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-

EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL POR LAS SIGUIENTES CAUSAS.

- A) POR INCAPACIDAD DE ALGUNAS DE LAS PARTES EN ALCANZAR LOS OBJETOS MATERIA DE ESTE CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN.
- B) POR INCUMPLIMIENTO DE “LAS PARTES” DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO DE LOS “ANEXOS A Y B” QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- C) SI ALGUNA DE “LAS PARTES” CONTRATA O CEDE A TERCEROS, LA EJECUCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LO CONVENIDO MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EN ESTOS CASOS DE RESCISIÓN, SEÑALADOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA; ASÍ COMO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, “LA DELEGACIÓN” CUBRIRÁ A “EL CONALEP” LOS MONTOS DE LOS GASTOS EROGADOS Y EL COSTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, HASTA ESE MOMENTO.

EN CASO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO SEA IMPUTABLE A “EL CONALEP”, “LA DELEGACIÓN” LE OTORGARÁ LA POSIBILIDAD DE SUBSANAR LA IRREGULARIDAD EXPRESA Y/O EVENTUALIDAD QUE PROVOCÓ EL INCUMPLIMIENTO Y EN CASO QUE NO SE RESTABLEZCA, DEBERÁ RESARCIR A “LA DELEGACIÓN” POR UN MONTO PROPORCIONAL AL MONTO DE LA ACTIVIDAD (CURSO) AFECTADO POR EL INCUMPLIMIENTO Y SERÁ APLICADO EN DISMINUCIÓN DEL PAGO TOTAL AMPARADO EN EL PRESENTE CONVENIO, DETALLADO EN SU “ANEXO A”.

DÉCIMA SÉPTIMA.

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A NO CEDER SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

DÉCIMA OCTAVA.

CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN.-

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE TODA CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN QUE SE DERIVE DEL MISMO RESPECTO A SU OPERACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SERÁ RESUELTA POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DESCRITA EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL PRESENTE CONVENIO.



DELEGACIÓN TLALPAN
 JEFATURA DELEGACIONAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
 ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO No. DT/DGA/DRMSG/CA/005/2015
 SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
 PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
 PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I
 ORDEN DE SERVICIO: 0157
 PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341
 CONALEP: CE09/186/CONV040/15

**DÉCIMA
 NOVENA.**

JURISDICCIÓN.-----

EN CASO DE NO LOGRARSE LO MANIFESTADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR Y PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, **"LAS PARTES"** SE SOMETERÁN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.-----

ENTERADAS **"LAS PARTES"** DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, LO FIRMAN EN CINCO TANTOS AL MARGEN Y AL CALCE, COMO MANIFESTACIÓN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA **29 DE MAYO DE 2015.**-----

POR "EL CONALEP"

ARQ. ERIK JIMÉNEZ SALINAS
 DIRECTOR DEL PLANTEL CONALEP
 TLALPAN I

POR "LA DELEGACIÓN"

JORGE MEDINA SANDÍN
 DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN

C. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ VÁZQUEZ
 JEFE DE PROYECTO DE CAPACITACIÓN
 DEL PLANTEL CONALEP TLALPAN I

JORGE GUZMÁN ARRONA
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
 SERVICIOS GENERALES



DELEGACIÓN TLALPAN
 JEFATURA DELEGACIONAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
 ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO No. DT/DGA/DRMSG/CA/005/2015
 SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
 PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
 PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I
 ORDEN DE SERVICIO: 0157
 PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341
 CONALEP: CE09/186/CONV040/15

“ANEXO A”

PROGRAMA DE CURSOS, DURACIÓN Y APORTACIÓN

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN							
No.	CURSO MODULAR	FECHA DE IMPARTICIÓN	HORARIO	SEDE	CUOTA DE RECUPERACIÓN POR CURSO	PROVEEDOR	No. DE HORAS
1	PROCESADOR DE TEXTOS DE WORD	8 AL 12 DE JUNIO DE 2015	09:00 A 13:00 HORAS	CONALEP TLALPAN I	\$24,000.00	CONALEP TLALPAN I	20
2	EXCEL:HOJA DE CÁLCULO	06 AL 10 DE JULIO DE 2015	09:00 A 13:00 HORAS	CONALEP TLALPAN I	\$24,000.00	CONALEP TLALPAN I	20
3	PROCESADOR DE TEXTOS WORD INTERMEDIO	13 AL 17 DE JULIO DE 2015	09:00 A 13:00 HORAS	CONALEP TLALPAN I	\$24,000.00	CONALEP TLALPAN I	20
4	EXCEL: HOJAS DE CÁLCULO INTERMEDIO	27 AL 31 DE JULIO	09:00 A 13:00 HORAS	CONALEP TLALPAN I	\$24,000.00	CONALEP TLALPAN I	20
5	PROCESADOR DE TEXTOS WORD AVANZADO	03 AL 07 DE AGOSTO	09:00 A 13:00 HORAS	AUDITORIO FLORESTA	\$24,000.00	CONALEP TLALPAN I	20
6	EXCEL: HOJAS DE CÁLCULO AVANZADO	17 AL 21 DE AGOSTO	09:00 A 13:00 HORAS	CONALEP TLALPAN I	\$24,000.00	CONALEP TLALPAN I	20
7	ACCESS VERSIÓN 2007	20 AL 24 DE JULIO	09:00 A 13:00 HORAS	CONALEP TLALPAN I	\$24,000.00	CONALEP TLALPAN I	20
8	INTEGRACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO	24 DE AGOSTO AL 03 DE SEPTIEMBRE	10:00 A 13:00 HORAS	CONALEP TLALPAN I	\$28,800.00	CONALEP TLALPAN I	24
9	PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA	08 AL 19 DE JUNIO	10:00 A 12:00 HORAS	CONALEP TLALPAN I	\$24,000.00	CONALEP TLALPAN I	20

NOTA: TODOS LOS CURSOS CONTARÁN CON UN CUPO LIMITADO DE 25 PERSONAS.

TOTAL: \$220,800.00
(DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100. M.N)
NO GENERA I.V.A. SEGÚN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ANEXO “A” QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y ESTANDO DE COMÚN ACUERDO, ASÍ COMO ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL MISMO, LO FIRMAN POR QUINTUPLICADO, RUBRICÁNDOLO AL MARGEN Y FIRMANDO AL CALCE EN TODAS SUS HOJAS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL 29 DE MAYO DEL 2015.



DELEGACIÓN TLALPAN
JEFATURA DELEGACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO No. DT/DGA/DRMSG/CA/005/2015
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I
ORDEN DE SERVICIO: 0157
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341
CONALEP: CE09/186/CONV040/15

ANEXO B

TÉRMINOS DE OPERACIÓN DE LOS CURSOS

- I. **LUGAR DE IMPARTICIÓN.-** LOS CURSOS PROGRAMADOS SERÁN IMPARTIDOS EN LAS SEDES MENCIONADAS EN EL "ANEXO A" DEL PRESENTE INSTRUMENTO.-----
- II. **PARTICIPANTES.-** EL CUPO MÁXIMO PARA CADA CURSO SE SEÑALA EN EL "ANEXO A" PARA EL EVENTO.-----
- III. **MATERIAL DEL CURSO.-** "EL CONALEP" PROPORCIONARÁ A LOS PARTICIPANTES EL MATERIAL CORRESPONDIENTE DE LOS CONTENIDOS DE CADA CURSO.-----
- IV. **EMISIÓN DE CONSTANCIAS.-** "EL CONALEP" OTORGARÁ CONSTANCIAS A LOS PARTICIPANTES QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----
- CONTAR MÍNIMO CON EL 70% DE ASISTENCIAS.-----
 - CUMPLIR CON LA RESOLUCIÓN DE EJERCICIOS Y PRÁCTICAS EN LAS CLASES.-----
 - OBTENER CALIFICACIÓN IGUAL O MAYOR QUE 8.0 (OCHO PUNTO CERO)-----
 - LAS CONSTANCIAS DE ACREDITACIÓN SE OTORGARÁN AL TÉRMINO DEL CURSO.-----
- V. **CAMBIO DE PROGRAMACIÓN O CANCELACIÓN DEL CURSO.-** CUALQUIER CAMBIO EN LA PROGRAMACIÓN O CANCELACIÓN DEL CURSO, DEBERÁ SER NOTIFICADO POR ESCRITO A LA CONTRAPARTE CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.-----
- VI. **PAGO DE APORTACIONES.-** AL TÉRMINO DE CADA CURSO "LA DELEGACIÓN" PODRÁ CALENDARIZAR LAS FECHAS PARA CUBRIR LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN EL PAGO DE LA APORTACIÓN A LA CONTRAPARTE, UNA VEZ PRESENTADO Y AUTORIZADO EL RECIBO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LISTADOS DE ASISTENCIA QUE AMPAREN LA CONCLUSIÓN DEL MISMO; PROGRAMANDO EL PAGO CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A SU PRESENTACIÓN.-----

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ANEXO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y ESTANDO DE COMÚN ACUERDO, ASÍ COMO ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL MISMO, LO FIRMAN POR QUINTUPLICADO, RUBRICÁNDOLO AL MARGEN Y FIRMANDO AL CALCE EN TODAS SUS HOJAS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL 29 DE MAYO DEL 2015.

13 de 13

Se eliminaron 5 palabras en 4 renglones. Fundamento Legal: Artículo 113 Fraccupib VIII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Motivación: En virtud de contener datos personales e información reservada.

